



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2025

VISTO:

El Informe N° 011-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA del 13 de febrero de 2025, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Presupuesto Analítico de Gastos a nivel de Especificas de Gastos PIP/PIÑA-2025, del Proyecto: "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánico en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco" – CUI N° 2255598, Carta N° 12-2025- COORDINADOR -PI.PIÑA /WECI, de fecha 13 de febrero de 2025, el Coordinador del Proyecto, Carta N°06-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA/JTO, de fecha 13 de febrero del 2025, el supervisor el proyecto, y el Proveído de Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con los que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú, emplear los criterios técnicos y administrativos que sean pertinentes para la correcta ejecución física y financiera, control, seguimiento y monitoreo de los proyectos y obras a su cargo;

Que, el numeral 2.1 de Artículo 2° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública – Aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, define como "Proyecto de Inversión Pública a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos";

Que, con Resolución Directoral N° 054-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE del 03 de junio del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco", con un monto de inversión de Siete millones doscientos noventa y dos mil trescientos diecinueve con 00/100 Nuevos Soles (S/. 7'292,319.00), (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2022-MIDAGRI-PEPP-CD/DE del 30 de diciembre de 2022 se aprueba la actualización de costos del Proyecto: "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco" - CUI N° 2255598; fijándose el monto de Inversión a S/ 11'671,994.33, siendo el plazo de ejecución de 24 meses;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 009-2023-MIDAGRI-PEPP-OPPS de fecha 01 de febrero del 2023, se comunica la modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático, en atención a la Nota de modificación N° 0002 aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, que considera para el proyecto "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco" la suma de dos millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos noventa y nueve con 00/00 soles (S/ 2,428,599.00);

Que, con Resolución Directoral N° 029-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 06 de febrero 2023, se Aprueba el Analítico de Gastos por Especificas Para el Ejercicio Presupuestal 2023, del PI "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2025

Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco” de acuerdo a lo propuesto por el jefe de Desarrollo Agroeconómico de la Entidad (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE del 16 de diciembre de 2024 entre otros se aprobó la fecha de inicio de la ejecución física y financiera del proyecto “Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco” - CUI N° 2255598, con efectividad al día 01 de febrero de 2023; de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Agroeconómico (...);

Que, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Resolución de Contralora N° 195-88-CG, así como las normas de orden interno de la entidad ejecutora emitidas para tal efecto, siendo esto así, resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2024-MIDAGRI-PEPP/UDA, "Directiva que norma la ejecución física de las inversiones de apoyo al desarrollo productivo por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (EPD) en el Proyecto Especial Pichis Palcazú", misma que fuera aprobada con Resolución Directoral N° 015-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 17 de enero del 2024, numeral 7.17;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023 en su Artículo 26° de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, dispone: "La Unidad de Desarrollo Agroeconómico es la unidad de línea, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar las actividades e inversiones orientados a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, la promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, transferencia tecnológica, la conservación, restauración y recuperación de ecosistemas y la agricultura familiar" en concordancia con lo dispuesto por el literal a) del Artículo 27° que establece que la indicada Unidad, tiene como función: (...) "f) Evaluar y aprobar las valorizaciones, emitir informe técnico para ampliaciones de plazo, adicionales y deductivos, mayores costos, inicio paralización y cualquier aspecto técnico resultante de las inversiones en ejecución y culminadas."(SIC);

Que, con Memorando Múltiple 077-2024-MIDAGRI-PEPP-UPPS, de fecha 27 de diciembre del 2024, la Economista Beatriz Dora Hurtado Sánchez en su calidad de Jefe (e) de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento la Resolución Ministerial N° 417-2024-MIDAGRI, que, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, mediante Carta N° 12 -2025- COORDINADOR -PI.PIÑA /WECI, de fecha 13 de febrero de 2025, el Coordinador del Proyecto: “Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco”, solicita, aprobación Mediante Acto Resolutivo, del Presupuesto Analítico de Gastos correspondiente al año 2025, con relación al PIA 2025;

Que, con Carta N° 06-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA/JTO, de fecha 13 de febrero del 2025, el supervisor el proyecto “Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco”, evalúa y da la conformidad a la aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos correspondiente al año 2025, respecto al PIA 2025, presentado por el coordinador del proyecto de inversión;





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2025

Que, mediante el Informe N° 011-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA de fecha 13 de febrero de 2025, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico en cumplimiento del literal f) del Artículo 27° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú realiza la evaluación y aprobación técnica del Presupuesto de Analítico de gastos por Especificas para el ejercicio presupuestal 2025 formulado y aprobado por el coordinador y supervisor del proyecto respectivamente; en tal sentido emite el Informe solicitando la formalización de la Aprobación del Presupuesto de Analítico de gastos por Especificas para el ejercicio presupuestal 2025 del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco”, evalúa y da la conformidad a la aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos correspondiente al año 2025, respecto al PIA 2025, según el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
SEC. FUNC. 002 PI. Piña					
26.32.21	Maquinarias y Equipos	0.00			238,600.00
26.81.42	Gasto por la Adquisición de Bienes	2'399,980.00			1'126,637.00
26.81.43	Gasto por la contratación de servicios	1'798,502.00			2'833,245.00
TOTAL, PI. PIÑA		4'198,482.00			4'198,482.00

Estando a lo informado y solicitado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 350-2024-MIDAGRI de fecha 26 de octubre de 2024 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la aprobación del jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y la visación del jefe de la Unidad de Administración y de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** el Presupuesto del Analítico de Gastos a nivel de Especificas de Gastos para el Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco” con CUI 2255598, para el año fiscal 2025; sustentado y solicitado por el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico de la Entidad, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución considerando el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	PIA	ANULACIÓN	CRÉDITO	PIM
SEC. FUNC. 002 PI. Piña					
26.32.21	Maquinarias y Equipos	0.00			238,600.00
26.81.42	Gasto por la Adquisición de Bienes	2'399,980.00			1'126,637.00
26.81.43	Gasto por la contratación de servicios	1'798,502.00			2'833,245.00
TOTAL, PI. PIÑA		4'198,482.00			4'198,482.00





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 FEB. 2025

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER; que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, la Unidad de Administración y la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar el avance físico y financiero del Proyecto de Inversión: la modificación del Analítico de Gastos a nivel de Especificas de gastos para el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánico en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco" CUI N° 2255598, en cumplimiento de las disposiciones normativas técnicas correspondientes.



ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis de la aprobación del Analítico de Gastos a nivel de Especificas de gastos para el año 2025, para el Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento del Cultivo de Piña Orgánico en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, provincia de Oxapampa, Región Pasco" con CUI 2255598, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Administración realizar las acciones administrativas que le competan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO QUINTO. - HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú, para los fines correspondientes.

ARTICULO SEXTO .- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

.....
ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
CIP. 26977
DIRECTOR EJECUTIVO

